



**Universidad Nacional de Salta**

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SÁLTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE  
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA  
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTIN  
MIGUEL DE GÜEMES"

**RESOLUCIÓN N° 243/2021-CI**

SALTA, 09 de junio de 2021

**VISTO:**

La Nota N° 0358/21 presentada por la Dra. Chachagua, María Rosa – Responsable Administrativa del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2315/0, mediante la cual solicita la reserva del remanente de los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, por un monto de \$6.574,49 (pesos, seis mil quinientos setenta y cuatro con 49/100), para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que motiva tal solicitud la emergencia sanitaria originada por la Pandemia del COVID-19, por la que no se pudieron realizar las actividades programadas y ejecutar los gastos previstos.

Que cuenta con el visto bueno del Mg. Roberto Gerardo Bianchetti – Director del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2315/0.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 065/20 de fecha 08 de junio de 2021,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dra. Chachagua, María Rosa – DNI N° 34.639.075, a reservar el remanente de los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2315/0 bajo su responsabilidad administrativa, por un monto de \$6.574,49 (pesos, seis mil quinientos setenta y cuatro con 49/100), para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2021.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los fondos reservados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.